

**Expediente N.º LICT/99/139/2023/0152**

**Memoria para la Contratación del suministro de Material de Esterilización con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61.**

**Majadahonda a 21 de noviembre de 2024**

## MEMORIA

### **OBJETO:**

Contratación del suministro de Material de Esterilización con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

### **VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

2.045.632,84 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

1.095.874,66 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

730.583,10 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

219.175,08 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

<b>NÚMERO DE LOTE</b>	<b>OBJETO Y CPV</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)</b>	<b>PRESUPUESTO BASE</b>
LOTE 1	Contratación del	36 MESES + 1	<u>Duración inicial</u>	<u>Importe sin</u>

	<p>suministro productos específicos para esterilizar a baja temperatura por peróxido de hidrogeno con fase de gas plasma con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61.</p> <p>CPV: 33140000-3 Material médico fungible</p>	<p>POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p>629.568,42 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 419.712,28 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 125.913,84 €</p> <p><u>Total</u> 1.175.194,54 €</p>	<p><u>impuestos</u> 629.568,42 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 761.777,79 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro de controles biológicos en esterilización a vapor con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61.</p> <p>CPV: 33140000-3 Material médico fungible</p>	<p>36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 122.922,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 81.948,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 24.584,40 €</p> <p><u>Total</u> 229.454,40 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 122.922,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 148.735,62 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del suministro de indicadores químicos para esterilización a vapor, indicadores de proceso o tipo 1 con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61.</p> <p>CPV: 33140000-3 Material médico fungible</p>	<p>36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 55.795,20 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 37.196,80 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 11.159,04 €</p> <p><u>Total</u> 104.151,04 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 55.795,20 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 67.512,19 €</p>
LOTE 4	<p>Contratación del suministro de indicadores químicos para esterilización a vapor, indicadores físicos o tipo 2 con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61.</p>	<p>36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 21.600,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 14.400,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u></p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 21.600,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 26.136,00 €</p>

	CPV: 33140000-3 Material médico fungible		4.320,00 €  <u>Total</u> 40.320,00 €	
LOTE 5	Contratación del suministro de indicadores químicos de paquete, indicadores tipo IV,V Y VI con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61.  CPV: 33140000-3 Material médico fungible	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 19.160,76 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 12.773,83 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 3.832,15 €  <u>Total</u> 35.766,74 €	<u>Importe sin impuestos</u> 19.160,76 €  <u>Importe con impuestos</u> 23.184,52 €
LOTE 6	Contratación del suministro de embalajes para esterilizar a vapor con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61.  CPV: 33140000-3 Material médico fungible	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 78.876,81 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 52.584,54 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 15.775,36 €  <u>Total</u> 147.236,71 €	<u>Importe sin impuestos</u> 78.876,81 €  <u>Importe con impuestos</u> 95.440,94 €
LOTE 7	Contratación del suministro de productos de lavado con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61.  CPV: 33140000-3 Material médico fungible	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 167.951,47 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 111.967,65 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 33.590,29 €  <u>Total</u> 313.509,41 €	<u>Importe sin impuestos</u> 167.951,47 €  <u>Importe con impuestos</u> 203.221,28 €

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP dispone de cuatro Hospitales y cuatro Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de un suministro de medicamentos idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Por todo ello, y con el objetivo de dotar a los profesionales sanitarios de productos sanitarios necesarios que les permitan prestar y garantizar una adecuada atención sanitaria y una pronta recuperación a los trabajadores protegidos, FREMAP tiene la necesidad de cubrir el suministro de material de esterilización. Para ello se licitan 7 lotes, con el objetivo de cubrir las necesidades que tienen los hospitales de realizar la esterilización del material utilizado. En cada lote se especifican necesidades de material correspondientes a diferentes etapas de la esterilización. Por ello, el licitador deberá ceder a FREMAP de forma gratuita desde el inicio y durante toda la vigencia del contrato y su posible prórroga, los equipos que se indican Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo a las características establecidas en el mismo.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

Tras un análisis del mercado realizado por especialistas en la materia, se procede a dividir la licitación en 7 lotes. Cada lote corresponde a un tipo de material distinto y que no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todo el material incluido en los lotes y por lo tanto se limitaría la concurrencia.

Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, así como una unificación del suministro en todos los Hospitales lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **21 de noviembre de 2024**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**  
Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE LOS ÁNGELES GANCEDO GALA**  
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DIAZ VARGAS**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

#### Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 4:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo

**"Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**Lote 5:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 6:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 7:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha

tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**Lote 1:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 2:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 3:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 4:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 5:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 6:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 7:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

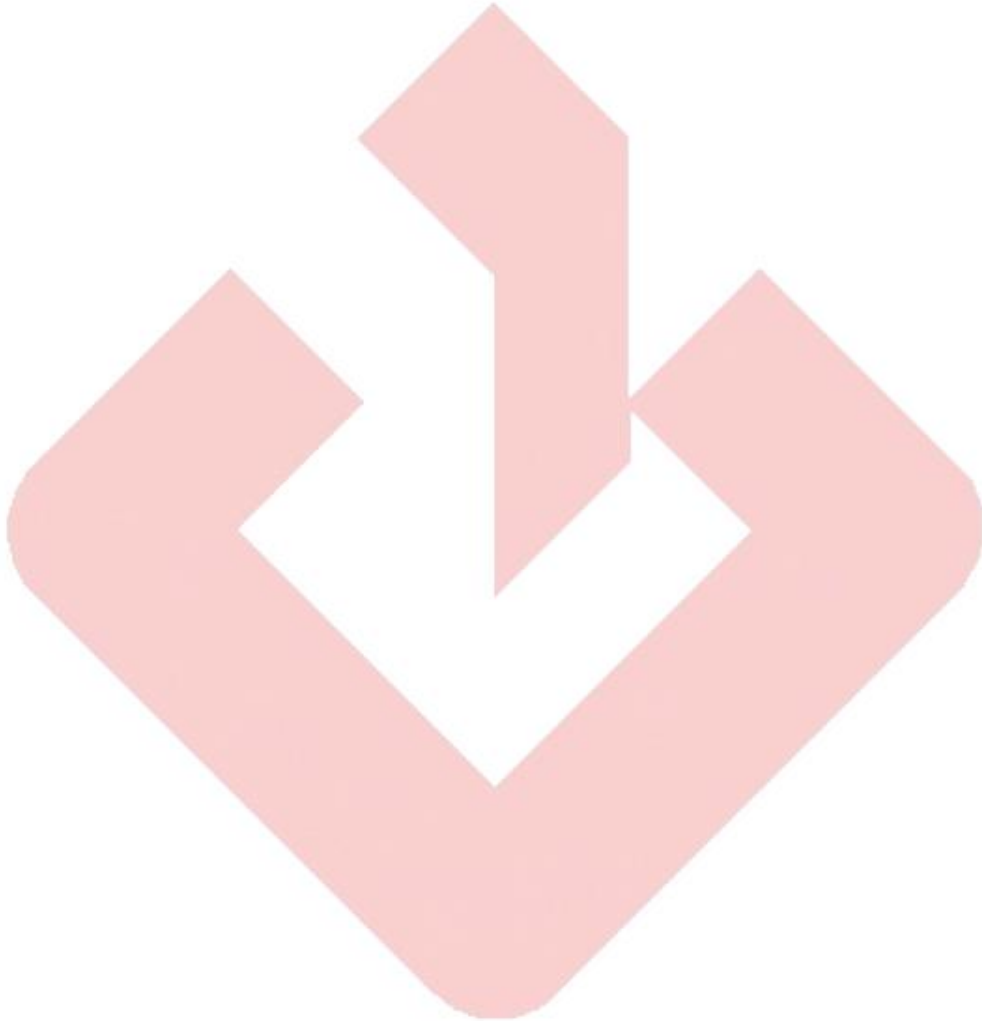
**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores conectoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros solicitados en los pliegos. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (60)</b>
<p><b>1.- Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente.</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul>	30

<p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</li> <li>-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.</li> <li>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</li> </ul>	
<p><b>3.- Sistema de medición directa</b></p> <p>Se valorará con 12,00 puntos que el licitador oferte un sistema de medición directa, mediante sensores específicos adicionales al control de presión en cámara, de la concentración de peróxido de hidrogeno durante el proceso de esterilización.</p> <p>12,00*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar sistema de medición directa, mediante sensores específicos adicionales al control de presión en cámara, de la concentración de peróxido de hidrogeno durante el proceso de esterilización. El licitador obtendría 12 puntos.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul>	12

<p><b>4.- Sistema de esterilización con fase de gas plasma en la cámara</b>          Se valorará con 12,00 puntos que el licitador oferte un sistema de esterilización con fase de gas plasma en la propia cámara donde se lleva a cabo el proceso de esterilización, con objeto de asegurar una adecuada eliminación de posibles restos de peróxido de hidrogeno.</p> <p>12,00*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar sistema de esterilización con fase de gas plasma en la propia cámara donde se lleva a cabo el proceso de esterilización, con objeto de asegurar una adecuada eliminación de posibles restos de peróxido de hidrogeno. El licitador obtendría 12 puntos.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul>	12
<p><b>5.- Presentación de agente esterilizante con sistema de seguridad previo a su manipulación</b>          Se valorará con 2,00 puntos que el licitador oferte la presentación de agente esterilizante, cartucho/casete o similar, deberá disponer de un sistema de seguridad previo a su manipulación por parte del usuario para detectar posibles fugas de agente esterilizante.</p> <p>2,00*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar la presentación de agente esterilizante, cartucho/casete o similar, deberá disponer de un sistema de seguridad previo a su manipulación por parte del usuario para detectar posibles fugas de agente esterilizante. El licitador obtendría 2 puntos.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul>	2
<p><b>6.- Indicador biológico validado según las instrucciones de uso</b>          Se valorará con 2,00 puntos que el licitador oferte indicador biológico validado según las instrucciones de uso para su uso en el esterilizador, con tiempo de lectura igual o inferior a quince minutos, que al mismo tiempo presente función como dispositivo de desafío de proceso.</p>	2

<p>2,00*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar indicador biológico validado según las instrucciones de uso para su uso en el esterilizador, con tiempo de lectura igual o inferior a quince minutos, que al mismo tiempo presente función como dispositivo de desafío de proceso. El licitador obtendría 2 puntos.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul>	
<p><b>7.- Peso total del sistema de esterilización y carro de transporte inferior a 200 kg</b> Se valorará con 2,00 puntos que el licitador oferte peso total del sistema de esterilización y carro de transporte y almacenamiento inferior a 200 kg.</p> <p>2,00*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar peso total del sistema de esterilización y carro de transporte y almacenamiento inferior a 200 kg. El licitador obtendría 2 puntos.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul>	2
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>2.- Calidad</b> Se valorará con un máximo de 40 puntos la calidad del equipo, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional. Los criterios a valorar de la calidad del equipo son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará la tecnología plasma en cámara del equipo ofertado por la capacidad de descomposición del H2O2 en residuos no tóxicos y seguros para el medioambiente, para el paciente y para el personal técnico, con el objetivo de conseguir que el equipo disponga de capacidad de descomposición completa garantizando la menor contaminación, con un máximo de 20 puntos. Si el licitador no presenta sistema de descomposición de residuos obtendrá 0 puntos.</li> </ul>	40

<p>-Se valorará que las dimensiones de la cámara sean al menos Altura del sistema 230,1mm Ancho 370,1mm Profundidad: 660,9 mm con un máximo de 2 puntos.</p> <p>-Se valorará la facilidad de uso de la pantalla y tecnología de pantalla táctil y posibilidad del control remoto del equipo con un máximo de 9 puntos.</p> <p>-Se valorará que disponga de detección automática de la fecha de caducidad con un máximo de 2 puntos.</p> <p>-Se valorará la duración del ciclo siendo mejor ciclos cortos y la efectividad del agente esterilizante en base al tipo de material a esterilizar con una máximo de 2 puntos</p> <p>-Se valorará la cantidad de dispositivos validados con el sistema de esterilización con un máximo de 5 puntos.</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "2.- Calidad" las fichas técnicas en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto. El licitador será excluido del proceso, cuando no se hayan aportado los documentos anteriormente descritos.</p> <p>Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad de los productos.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (60)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente.</p>	<p>30</p>

- Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes.
- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

<p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</p>	
<p><b>7.- Indicador biológico de lectura rápida para ciclos de vapor por pre-vacío a 134º</b> Se valorará con 8,00 puntos que para el indicador biológico de lectura rápida para ciclos de vapor por pre-vacío a 134º el valor mínimo de la población será &gt; a <math>1 \times 10^6</math>, documentado con certificado de análisis.</p> <p>8,00*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar que para el indicador biológico de lectura rápida para ciclos de vapor por pre-vacío a 134º el valor mínimo de la población será &gt; a <math>1 \times 10^6</math>, documentado con certificado de análisis. El licitador obtendría 8 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p> <p>IMPORTANTE: el licitador deberá adjuntar en dicho criterio un documento que acredite el mismo. En el caso de no aportar esta mejora el licitador deberá adjuntar un documento en el que indique que no ofertará dicha mejora.</p>	8
<p><b>8.- Indicador biológico de lectura rápida para ciclos con vapor por pre-vacío a 121-134º</b> Se valorará con 8,00 puntos que para el indicador biológico de lectura rápida para ciclos de esterilización con vapor por pre- vacío a 121º-134º y con vapor por gravedad a 121º el valor mínimo de la población superior a <math>1 \times 10^5</math></p> <p>8,00*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar el indicador biológico de lectura rápida para ciclos de esterilización con vapor por pre- vacío a 121º-134º y con vapor por gravedad a 121º el valor mínimo de la población superior a <math>1 \times 10^5</math>. El licitador obtendría 8 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p>	8

<p>IMPORTANTE: el licitador deberá adjuntar en dicho criterio un documento que acredite el mismo. En el caso de no aportar esta mejora el licitador deberá adjuntar un documento en el que indique que no ofertará dicha mejora.</p>	
<p><b>9.- Indicador biológico de lectura rápida para ciclos con vapor por gravedad a 134º</b></p> <p>Se valorará con 8,00 puntos que para el indicador biológico de lectura rápida para ciclos de esterilización con vapor por gravedad a 134º el valor mínimo de la población superior a <math>1,0 \times 10^6</math></p> <p>8,00*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar indicador biológico de lectura rápida para ciclos de esterilización con vapor por gravedad a 134º el valor mínimo de la población superior a <math>1,0 \times 10^6</math>. El licitador obtendría 8 puntos.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul> <p>IMPORTANTE: el licitador deberá adjuntar en dicho criterio un documento que acredite el mismo. En el caso de no aportar esta mejora el licitador deberá adjuntar un documento en el que indique que no ofertará dicha mejora.</p>	8
<p><b>3.- Que la caja de limpio incluya diversos valores</b></p> <p>Se valorará con 2,00 puntos que el licitador oferte que la caja de limpio incluya los siguientes valores: población, valor D, tiempo de supervivencia y tiempo de muerte.</p> <p>2,00*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar que la caja de limpio incluya los siguientes valores: población, valor D, tiempo de supervivencia y tiempo de muerte. El licitador obtendría 2 puntos.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul>	2
<p><b>6.- Certificaciones documentadas, como el Certificado FDA</b></p>	2

<p>Se valorará con 2,00 puntos que el licitador oferte otras certificaciones documentadas, como el Certificado FDA.</p> <p>2,00*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar otras certificaciones documentadas, como el Certificado FDA. El licitador obtendría 2 puntos.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul> <p>IMPORTANTE: el licitador deberá adjuntar en dicho criterio las certificaciones documentadas, como el Certificado FDA aportadas. En el caso de no aportar esta mejora el licitador deberá adjuntar un documento en el que indique que no ofertará dicha mejora.</p>	
<p><b>4.- Diferenciación mediante colores de las tapas de las esporas</b></p> <p>Se valorará con 1,00 puntos que el licitador oferte diferenciación mediante colores de las tapas de las esporas para fácil elección en función del ciclo a monitorizar, evitando errores de usuario.</p> <p>1,00*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar diferenciación mediante colores de las tapas de las esporas para fácil elección en función del ciclo a monitorizar, evitando errores de usuario. El licitador obtendría 1 puntos.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul>	1
<p><b>5.- Presentación de documentos esenciales</b></p> <p>Se valorará con 1,00 puntos que el licitador oferte presentación de los documentos esenciales para garantizar el uso seguro y eficaz del producto sanitario (IFU de productos).</p> <p>1,00*(OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p>	1

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar presentación de los documentos esenciales para garantizar el uso seguro y eficaz del producto sanitario (IFU de productos). El licitador obtendría 1 punto.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul> <p>IMPORTANTE: el licitador deberá adjuntar en dicho criterio los documentos esenciales para garantizar el uso seguro y eficaz del producto sanitario (IFU de productos). En el caso de no aportar esta mejora el licitador deberá adjuntar un documento en el que indique que no ofertará dicha mejora.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>2.- Calidad</b> Se valorará con un máximo de 40 puntos la calidad de las esporas, entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará la presentación segura de la spora, es decir que no se produzca una rotura de forma accidental de la misma, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional con un máximo de 12 puntos.</li> <li>-Se valorará la facilidad de uso, y cultivo de la spora, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional con un máximo de 12 puntos.</li> <li>-Se valorará que la lectura sea inequívoca tanto si es positiva como negativa, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional con un máximo de 12 puntos.</li> <li>-Se valorarán las esporas de mayor rapidez de lectura, el objetivo es conseguir una liberación de la carga de esterilización de manera segura, menos tiempo de espera para el paciente y mayor rotación del instrumental, valorándose de la siguiente manera:</li> </ul> <p>Se considerará muy rápida la lectura cuando se encuentre entre 20-24 (incluido) minutos con un máximo de 3 puntos. Se considerará rápida cuando la lectura se encuentre ente 25-29 (incluido) minutos con un máximo de 1 punto. Se valorará con 0 puntos si la lectura presentada es de 30 minutos.</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "2.- Calidad" las fichas técnicas en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto. El licitador será excluido del proceso, cuando no se hayan aportado los documentos anteriormente descritos.</p> <p>Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no</p>	<p>40</p>

<p>cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad de los productos.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (60)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.          OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente.</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada</li> </ul>	<p>60</p>

<p>TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</li> <li>-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.</li> <li>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>2.- Calidad</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 40 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:</p> <p>Para las etiquetas indicadoras/precinto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará la adhesión de las etiquetas una vez procesado con un máximo de 4 puntos.</li> <li>-Se valorará que no dejen residuos al retirarlas una vez procesado con un máximo de 4 puntos.</li> <li>-Se valorará que contenga una superficie plástica donde poder escribir con un máximo de 2 puntos.</li> <li>-Se valorará que contenga una solapa sin adhesivo para facilitar su aplicación y</li> </ul>	<p>40</p>

<p>retirada con un máximo de 2 puntos.</p> <p>-Se valorará que contenga una banda de tira química con un máximo de 2 puntos.</p> <p>Para las cintas indicadoras autoadhesivas:</p> <p>-Se valorará la adhesión y elasticidad antes y después del proceso de esterilización. Además, se valorará capacidad de adhesión a diferentes envoltorios tejidas, tratadas tejidas y no tejidas de papel y de papel con plástico con un máximo de 2 puntos.</p> <p>-Se valorará la intensidad del contraste una vez virado el control con un máximo de 3 puntos.</p> <p>-Se valorará la capacidad de desprenderse fácil y limpiamente de envolturas tratadas y no tratadas con un máximo de 2 puntos.</p> <p>-Se valorará el ancho de la tira (cuanto más ancho mejor, superior a 19mm) con un máximo de 4 puntos.</p> <p>Para el precinto universal de seguridad con indicador químico para contenedor azul/rojo:</p> <p>-Se valorará la resistencia a la rotura con un máximo de 6 puntos.</p> <p>-Se valorará la fácil visualización del indicador químico una vez procesado con un máximo de 2 puntos.</p> <p>Para el sistema antimicrobiano de papel de un solo uso:</p> <p>-Se valorará la fácil visualización del indicador químico una vez procesado con un máximo de 3 puntos.</p> <p>Para el sistema antimicrobiano permanente:</p> <p>-Se valorará el número de ciclos que resiste (cuando más ciclos resista mejor) con un máximo de 4 puntos.</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "2.- Calidad" las fichas técnicas en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto. El licitador será excluido del proceso, cuando no se hayan aportado los documentos anteriormente descritos.</p> <p>Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad de los productos.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE</b></p>	<p><b>PUNTOS</b></p>

FÓRMULAS	(60)
<p><b>1.- Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente.</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul>	60

<p>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</p> <p>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.</p> <p>- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>2.- Calidad</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 40 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:</p> <p>- Se valorará la prueba libre de plomo con un máximo de 1 punto.</p> <p>- Se valorará la rapidez y claridad de la lectura, el cambio de color homogéneo y uniforme, detectando la presencia de aire en el interior de la cámara, una vez realizado el proceso en el autoclave con un programa específico para el test con un máximo de 25 puntos.</p> <p>- Se valorará el tipo de advertencia previa que contenga la hoja de prueba con un máximo de 10 puntos.</p> <p>- Se valorará que contenga campo de escritura para registrar fecha, n° esterilizador y operario con un máximo de 4 puntos.</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "2.- Calidad" las fichas técnicas en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto. El licitador será excluido del proceso, cuando no se hayan aportado los documentos anteriormente descritos.</p> <p>Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20 puntos en el presente criterio de</p>	<p>40</p>

valoración a fin de garantizar la calidad de los productos.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (60)</b>
<p><b>1.- Oferta económica</b>  La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.  OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente.</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul>	60

<p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</li> <li>-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.</li> <li>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>2.- Calidad</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 40 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:</p> <p>Para los INDICADORES TIPO IV:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará que las tiras sean de fácil manejo con un máximo de 2 puntos.</li> <li>-Se valorará que tras someterse al proceso cambien de color correctamente y se mantengan íntegras las características del producto, y que la lectura sea clara, inequívoca e intuitiva con un máximo de 8 puntos.</li> </ul> <p>Para los INDICADORES TIPO V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará que la migración del reactivo sea clara y la interpretación rápida e inequívoca con un máximo de 10 puntos.</li> </ul>	<p>40</p>

<p>-Se valorará que sea resistente a la humedad del ciclo, cartón plastificado resistente a la deslaminación con un máximo de 10 puntos.</p> <p>Para los INDICADORES TIPO VI:</p> <p>-Se valorará que la lectura y la integridad del emulador sea clara, rápida e inequívoca al final del proceso de esterilización con un máximo de 10 puntos.</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "2.- Calidad" las fichas técnicas en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto. El licitador será excluido del proceso, cuando no se hayan aportado los documentos anteriormente descritos.</p> <p>Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad de los productos.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (60)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.          OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente.</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> </ul>	<p>60</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>-Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente.</li> <li>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</li> <li>-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.</li> <li>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>

<p><b>2.- Calidad</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 40 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:</p> <p>Para el papel de embalaje de tejido sin tejer fabricado en celulosa y poliéster azul:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará que presente un gramaje superior al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas siempre y cuando el manejo del tejido sea el adecuado con un máximo de 18 puntos.</li> <li>-Se valorará el fácil manejo y doblado, y que al manipular no sea excesivamente rígido con un máximo de 5 puntos.</li> <li>-Se valorará el nivel máximo de prevención de la penetración bacteriana con un máximo de 5 puntos.</li> <li>-Se valorará que sea resistente a la tracción tanto húmedo como mojado, resistente a los líquidos y repelente a la sal y el alcohol con un máximo de 5 puntos.</li> <li>-Se valorará que sea permeable al aire para evitar acumulaciones de agua por la humedad del proceso de esterilización con un máximo de 5 puntos.</li> </ul> <p>Para el papel absorbente para base de contenedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará la mayor absorbencia, que no deje residuos líquidos en el contenedor y que el papel se mantenga seco e integro al abrir el material esterilizado con un máximo de 2 puntos.</li> </ul> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "2.- Calidad" las fichas técnicas en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto. El licitador será excluido del proceso, cuando no se hayan aportado los documentos anteriormente descritos.</p> <p>Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad de los productos.</p>	40
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (60)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p>	60

60\*(OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente.
  - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes.
  - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.
  - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
  - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.
  - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
  - Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente.
  - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Supuestos de exclusión de la oferta:
- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE del lote al que se presente de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
  - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
  - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.

<p>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>2.- Calidad</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 40 puntos, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional, los siguientes aspectos:</p> <p>Para el detergente líquido alcalino para el lavado automatizado del instrumental quirúrgico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará que sea un producto sanitario certificado clase II b con un máximo de 5 puntos.</li> <li>-Se valorará que disponga de ciclo de lavado y ciclo de priones a baja temperatura aproximadamente a 55 grados con un máximo de 5 puntos.</li> <li>-Se valorará que permita una fase de lavado con desinfección termoquímica certificada a aproximadamente 55 grados con un máximo de 5 puntos.</li> <li>-Se valorará que permita la preeliminación de priones en baños de inmersión o equipos de ultrasonidos con un máximo de 5 puntos.</li> </ul> <p>Para el detergente ácido para la limpieza a fondo en baños de inmersión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará la retirada de manchas de agua, oxidación y residuos tanto del instrumental como de la lavadora con un máximo de 4 puntos.</li> </ul> <p>Para el lubricante biocompatible permeable al vapor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará que sea susceptible de ser dosificado en la fase de terodesinfección del ciclo de lavado a partir de 50 grados con un máximo de 3 puntos.</li> <li>-Se valorará que el producto esté basado en parafina médica altamente purificada y tensoactivos no iónicos con un máximo de 3 puntos.</li> </ul> <p>Para el detergente enzimático para limpieza y desinfección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará que el tiempo de actuación frente a bacterias, levaduras y virus no sea</li> </ul>	<p>40</p>

<p>mayor a 5 minutos con un máximo de 3 puntos.</p> <p>Para las toallitas desinfectantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se valorará la rapidez y efectividad y bajo contenido en alcohol con un máximo de 1 punto.</li> <li>-Se valorará que sea compatible con todo tipo de materiales con un máximo de 2 puntos.</li> <li>-Se valorará que no deje residuos en los objetos desinfectados con un máximo de 4 puntos.</li> </ul> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "2.- Calidad" las fichas técnicas en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto. El licitador será excluido del proceso, cuando no se hayan aportado los documentos anteriormente descritos.</p> <p>Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad de los productos.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

## **JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos para los lotes se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro.

La puntuación del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas para todos los lotes tiene una puntuación máxima de 40 puntos, ya que según el criterio médico se requiere de una valoración que no puede ser menor, para que el material objeto de licitación cuente con las máximas garantías de seguridad y calidad para el bienestar del paciente. Además, aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, para todos los lotes, serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad de los productos.

Por otro lado, para los lotes 1 y 2 la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 60 puntos, 30 pertenecientes a la oferta económica, y otros 30 puntos, que corresponden a la disponibilidad de determinadas características que aportan un valor añadido, como por ejemplo, en el caso del lote 2 que se valoren para los indicadores biológicos que los niveles de población deben ser superiores al baremo establecido, en este caso se hace referencia a que cuanto mayor es el número de unidades formadoras de colonias más difícil será destruirlas en el ciclo de esterilización, y por ello con estos baremos los resultados serán mas fiables y seguros a la hora de realizar la esterilización.

Para el resto de lotes la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 60 puntos pertenecientes a la oferta económica.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.